

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20232100115853*



Fecha: 24-08-2023

Bogotá, D.C., 24 de agosto de 2023

PARA: JUAN CAMILO CAMPOS HERRERA
Secretaría General - Gestión Contractual

DE: PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General

Asunto: Designación supervisión orden de compra No. 113650-2023

Respetado señor Campos, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, le informo que usted ha sido designado a partir de la fecha como supervisor de la orden de compra No. 113650-2023, se anexa a la presente la designación con la información de la orden.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
PACHECO
RODRIGUEZ
PABLO CESAR

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General.

Anexo: Lo enunciado en 1 archivo PDF

Elaboró: Lady Yessenia Riaño Upegui, Contratista, Proceso de Gestión Contractual 

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-63 Versión: 01 Páginas 1 de 1 Fecha: 16/09/2022
	DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN	

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO	
Número del Proceso	N/A
Número de Contrato/ Convenio	113650-2023
Objeto del Contrato/ Convenio	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS ÁREAS RURALES CON EL FINDE DAR COMPLIMIENTO A LA PROMOCIÓN ORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Nombre/ Razón Social de Contratista o Asociado	UNIÓN TEMPORAL SINERGIA SP
Fecha de Suscripción	26/07/2023
Fecha de Inicio	08 de Agosto de 2023
Cargo Supervisor	Secretario General
Nombres y apellidos Supervisor	PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

CONTRATISTA DESIGNADO APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Nombres y apellidos:	JUAN CAMILO CAMPOS HERRERA
Cargo:	Contratista
Dependencia:	Secretaría General - Gestión Contractual

Le informo que a partir de la fecha ha sido designado(a) como apoyo a la supervisión del (los) contrato(s) relacionados con anterioridad. En tal sentido, deberá asumir las actividades y funciones establecidas en los Manuales de Contratación y Supervisión vigentes, en la ley 1474 del 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias, fiscales o administrativas a que haya lugar.

Los documentos contractuales, reposan en el archivo del proceso de gestión contractual del Instituto y en **SECOP II**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por PACHECO
RODRIGUEZ PABLO
CESAR

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Secretario General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Lady Yessenia Riaño Upegui – Contratista 037-2023